

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**23353** *MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDAD ABSORBENTE) SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES DE CANTABRIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 28 de julio de 2012, el socio único de la entidad "Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, sociedad anónima", acordó la fusión por absorción de Sistemas Medioambientales de Cantabria, sociedad anónima (Sociedad absorbida), por Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, sociedad anónima (Sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las Sociedades intervinientes.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Santander, 30 de julio de 2012.- Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120057215-1